



Expte. 2007/05757

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE**

ASUNTO 17/2008

Montevideo, **07 ABR. 2008**

**VISTO:** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 26/002/2007 efectuado por esta Secretaría de Estado por Resolución Ministerial No. 606/2007 de fecha 5 de setiembre de 2007, para la obtención de un máximo de 80 viviendas de 2, 3 y 4 dormitorios destinadas a la población meta (sector activos), del Ministerio de Vivienda Ordenamiento, Territorial y Medio Ambiente;

**RESULTANDO:** que según surge del Acta de Apertura de fecha 22 de octubre de 2007, se presentaron las siguientes empresas: STILER S.A e INTRASER S.A;

**CONSIDERANDO:** I) que luego de evaluar la totalidad de las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones en informe de fecha 6 de diciembre de 2007, sugiere declarar no apta la oferta presentada por la empresa INTRASER S.A, por contar con observaciones insubsanables desde el punto de vista arquitectónico y adjudicar la presente licitación, en el marco del artículo 16 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a la empresa STILER S.A para la construcción de 36 viviendas y un SUM en el padrón 66.786 del departamento de Montevideo, por un monto único y total de \$ 40.178.460,99 ( pesos uruguayos cuarenta millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta con 99/00) IVA incluído;

II) que con fecha 13 de diciembre de 2007, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 del T.O.C.A.F. la Dirección General de Secretaría procedió a conferir vista de estas actuaciones por el término de 5 (cinco) días, notificándose a los interesados en forma personal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable, así como en los artículos 27, 58 y 59, concordantes y siguientes del T.O.C.A.F.;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudíquese Licitación Pública Nacional No. 26/002/2007 para la obtención de un máximo de 80 viviendas de 2, 3 y 4 dormitorios destinadas a la población meta (sector activos) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la STILER S.A, para la construcción de 36 viviendas y un SUM en el padrón 66.786 del departamento de Montevideo, por un monto único y total de \$ 40.178.460,99 ( pesos uruguayos cuarenta millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta con 99/00) IVA incluido.-

2º.- La erogación emergente del numeral anterior será atendida con cargo al Fondo Nacional de Vivienda.-

3º.- Pase por su orden a la División Financiero Contable y al Departamento de Adquisiciones y Suministros para la notificación de los interesados.-



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República